



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto, designados por Resolución IM N° 04/2024 a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de equipos informáticos - computadoras, impresoras, retroproyector y reloj biométrico para control de acceso para la Municipalidad de Horqueta"** con ID 443175.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	DELV INFORMATICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche	2468408-2	adalbertodel@hotmail.com

### OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 27/08/2024. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

#### 1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

DELV INFORMATICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Formulario de Oferta</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	<b>X</b>	
--	----------	--

El oferente **DELV INFORMATICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

**2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	DELV INFORMATICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>X</b>	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>X</b>	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>X</b>	

Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Delsy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>X</b>	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>X</b>	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>X</b>	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>X</b>	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

**3) Corrección de errores aritméticos**

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

**4) Certificado de origen nacional**

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que el oferente no presenta el certificado de origen nacional y no existe otra oferta con la cual comparar.

**5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	DELV INFORMATICA de Adalberto F. Delvalle Troche	Gs. 45.625.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

Lic. Irma Sánchez  
Enc. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

### 6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

### 7) Verificación de documentos formales

<b>DELV INFORMATICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche</b>		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<b>X</b>	
Certificado de cumplimiento tributario	<b>X</b>	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	<b>X</b>	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	<b>X</b>	

El oferente **DELV INFORMATICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

### 8) Solicitud de documentaciones formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

### 9) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		DELV Informatico		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	7	3.081.598	21.571.186	2.750.000	19.250.000	-10,76
2	Computadora PC escritorio Tipo I Avanzado p/Catastro	1	9.699.775	9.699.775	9.625.000	9.625.000	-0,77
3	Proyector Láser	1	6.039.227	6.039.227	6.025.000	6.025.000	-0,24
4	Computadora PC escritorio Tipo II Intermedia p/Obras	1	7.770.975	7.770.975	7.125.000	7.125.000	-8,31
5	Reloj marcador biometrico	1	3.600.250	3.600.250	3.600.000	3.600.000	-0,01
<b>Total General Calculado:</b>				<b>48.681.413</b>		<b>45.625.000</b>	<b>-6,28</b>

**No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.**

  
**Lic. Irma Sánchez**  
Dir. Adm. y Finanzas

  
**Ing. Deisy Martínez**  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**10) Análisis de la capacidad financiera**

INDICES	DELV INFORMATICA de Adalberto Fermin Delvalle Troche				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
Activo Corriente	257.885.490	193.507.033	195.558.673	215.650.399	5,04
Pasivo Corriente	88.914.362	5.263.383	34.143.357	42.773.701	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>					
Pasivo Total	88.914.362	5.263.383	34.143.357	42.773.701	0,21
Activo Total	251.226.504	176.651.485	191.399.376	206.425.788	

Requisitos	DELV INFORMATICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Ratios de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	<b>X</b>	
<b>Ratios de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	<b>X</b>	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	<b>X</b>	
Ratios financieros años 2021, 2022 y 2023.	<b>X</b>	

**11) Experiencia Requerida**

Requisitos	DELV INFORMATICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos con facturaciones de venta, contratos públicos o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>X</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>X</b>	

Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

### 12) Capacidad técnica

Requisitos	DELV INFORMATICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Contar con personal capacitado y medios de transporte adecuados para la entrega de los bienes	<b>X</b>	
Declaración Jurada de contar con personal idóneo y medios de transporte adecuados para el traslado de los bienes	<b>X</b>	

### 13) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

### 14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 542 30 11 y 543 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de equipos informáticos - computadoras, impresoras, retroproyector y reloj biométrico para control de acceso para la Municipalidad de Horqueta" con ID 443175, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

### 15) Conclusión

Que la firma **DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

  
Lic. Irma Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

### 16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de equipos informáticos - computadoras, impresoras, retroproyector y reloj biométrico para control de acceso para la Municipalidad de Horqueta" con ID 443175, a la firma **DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC 2468408-2** por valor de **Gs. 45.625.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil).** -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro a las 10:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

*Ing. Deisy Martínez*  
Encargada de Presupuesto

.....  
**Ing. Deisy Elizabeth Martínez**  
**COMITÉ DE EVALUACION**

*Lic. Irma Sánchez*  
Dir. Adm. y Finanzas

.....  
**Lic. Irma Sánchez Agüero**  
**COMITÉ DE EVALUACION**